"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
28 JUN 2024
Nº EXP. ____ HORA. 11:55am
FOLIO 04 FIRMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 391-2024–MPH-A-GM

Huarmey, 17 de junio del 2024.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY V°B° GERENTE MUNICIPAL

VISTO:

El Informe N° 01528-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha de recepción 17 de junio del 2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, y demás acumulados, solicita Reconformación del Comité de Selección – AS-SM-031-2024-MPH/CS-1 para la Contratación de la Adjudicación Simplificada – Contratación del Servicio de Consultoría de Obras de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN EL PARQUE MOLINO DEL CP. EL MOLINO, DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2609150** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 01528-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha de recepción 17 de junio del 2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, informa lo siguiente:

SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO V° B°

- Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 293-2024-MPH-A-GM**, de fecha 26 de abril del 2024, en su ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada para la Contratación para la Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN EL PARQUE MOLINO DEL C.P. EL MOLINO, DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2609150**

- Que, durante el desarrollo del procedimiento se ha presentado el cese del funcionario ING. ANNER POOL ALAYO GUIMARAY, del cargo de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio quien fue designado como segundo miembro titular del comité de selección, siendo nombrado en su remplazo el LIC. GEINER EMERSON MARIÑOS VASQUEZ (…); asimismo el cese del funcionario CARLITOS SIPRIANO SARE RAMOS del cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, quien fue designado como Primer Miembro Suplente del comité de Selección, siendo designado en su reemplazo el ING. RAUL CALIXTO MONTAÑES GUTIERREZ (…).
- Que, ante lo expuesto y en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es necesario la reconformación del Comité de Selección, para la continuación del Procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 031-2024-MPH/CS-Primera Convocatoria, con la siguiente propuesta:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 391-2024–MPH-A-GM

ITEM	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	**PRESIDENTE TITULAR**	ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA	31667303	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
2	**1º MIEMBRO TITULAR**	ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA	41248294	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS
3	**2º MIEMBRO TITULAR**	LIC. GEINER EMERSON MARIÑOS VASQUEZ	46792755	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
4	PRESIDENTE SUPLENTE	ING. NADIA STEFANY PAZ JARA	48272278	GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL
5	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. RAUL CALIXTO MONTAÑEZ GUTIERREZ	32837106	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
6	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C. WILLIAM FREDDY ARANDA PALOMINO	25789407	SUBGERENTE DE CONTABILIDAD

Que, de acuerdo al Artículo 44° en su numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, de acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que a la letra dice: *"Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultorías en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217"*;

Que, en el numeral 44.5 indica lo siguiente: *"El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La Designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Que, en el numeral 44.8 indica lo siguiente: *"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documentos debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Que, en el artículo 47 numeral 47.3 que a la letra dice: *"El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación"*;

Que, en atención al Informe N° 01528-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio y teniendo en cuenta las nuevas designaciones en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, es factible la Reconformación del Comité de Selección, amparado en la normativa antes mencionada;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N.° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N.° 082-2019-EF, y conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-MPH sobre "Desconcentración y Delegación de

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 391-2024–MPH-A-GM

Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey", y la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutivo correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL, el Articulo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2024-MPH-A-GM de fecha 26 de abril del 2024, donde se DESIGNA el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada para la Contratación para la Consultoría de Supervisión de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN EL PARQUE MOLINO DEL C.P. EL MOLINO, DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2609150.**

Artículo 2°. - APROBAR la RECONFORMACION del Comité de Selección para conducir el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 031-2024-MPH/CS – Primera Convocatoria – Contratación de Servicio de Consultoría de Obras para Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES EN EL PARQUE MOLINO DEL C.P EL MOLINO, DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2609150,** conformado de la siguiente manera:

ITEM	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	PRESIDENTE TITULAR	ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA	31667303	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
2	1º MIEMBRO TITULAR	ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA	41248294	SUBGERENTE DE OBRAS PUBLICAS
3	2º MIEMBRO TITULAR	LIC. GEINER EMERSON MARIÑOS VASQUEZ	46792755	SUBGERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
4	PRESIDENTE SUPLENTE	ING. NADIA STEFANY PAZ JARA	48272278	GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL
5	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. RAUL CALIXTO MONTAÑES GUTIERREZ	32837106	SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
6	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C. WILLIAM FREDDY ARANDA PALOMINO	07597810	SUBGERENTE DE CONTABILIDAD

Artículo 3°. - El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Artículo 4°. - NOTIFICAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, el acto resolutivo de la Reconformación del Nuevo Comité de Selección, para continuar el mencionado proceso, a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 391-2024–MPH-A-GM

Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Artículo 5°. - DISPONER la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO Vº Bº HUARMEY